La dha persona de la dha Ciudad le payga la dha maravedis
los tamizes de los dhos mes que Sus mandamiento se otorgaran la dha
Ynestrancorre apo del del de Sr Gnral de la dha para que se gasten en
los costos gastos del dhos tres ordenes m do los dhos
Sres Regidores de los dhos de la ciudad no fagan en otro
cosa la dha mestranza mas de los dhos maravedis para
la dha Camara y Lo que se manda
Ao de Aguirre el licenciado Lano Ar Rque de Ledesma
Estimamos la dha Ygnaciada vezinos
otorgaron en el dhos genero de mes seis reales y el dhos
el dho Dn Juan de Cathesto tomo y Dn Jorge Juan de Saavedra
el dho Angel Pericano y Pereccina y Juan de Orozco arbaxeqyro el
de camaras del ayuntamiento la dha Escribano mo
con aumento de los dhos de la dha ciudad y Ynquisidor tarulio y Conel y Pedro
Gonzalez Castellon

Luego los dhos Ciudadanos Tomaron en sus manos
los mozos y sus oficios de los maravedis y se escusaron de ma
Conceder tamien Ao Dnico Ynqd a ruego del
Dn Jerongue de Repartimiento se haga como en mes
Mansa y para esto hacer nombraron por comisario al dho
Dn Dnenis de la Sagrsa y a Aguezuna a los
Conceg y Gouernador y Alcaldes los mandadores de
agua de los dhos quedada y no se haga en el dho repartimiento
sino en su tiempo de nadie sino que se haga con mucha igualdad

Repartidor.

Y por ordenanza de la Ygnaciada y Orcaquiz dicho
a ser el arrendador de la Cavanada de los Bienes a sobre
Dorcuiado de repartidor de la dicha Ciudad y Dn
Mercedes Ledesma y Dorcuiado nombraron en
Lugar a Juan de Orozco Menos

E no firmaron de dho ayuntamiento y firmaron

Dn Gaspar de Salazedo

Dn Fernando de Mora

Dn Jerónimo de Ledesma

Dn Diego Godinez

Dn Jerónimo de Ledesma

Dn Navarro Arbiales

Dn Jerónimo de la Cerda

Dn Juan Galindo

Dn Jerónimo